

ACTA ORDINARIA N° 02-13

Acta número cero dos - trece de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día quince de Enero de dos mil trece, a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	
Ronny Rodríguez Villalobos	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

Josué Villalobos Matamoras
Kattia Núñez Castro
Alba Rosa Gómez Espinoza

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

José Fernando León Sandoval

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. **Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME**
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 01-13 y EXTRAORDINARIA 01-13
- III. CORRESPONDENCIA
- IV. MOCIONES
- V. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VI. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VII. ASUNTOS VARIOS

III. CORRESPONDENCIA

- a. **Omar Fernández Villegas. Intendente.** OFICIO I-017-2013. Indica que con el propósito de implementar el Sistema Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) esa Intendencia propone nombrar una comisión institucional, formada por los siguientes funcionarios:
Sr. Omar Fernández Villegas. Intendente
Lic. Ronny Montero Orozco. Administrador Tributario
Bach. Francisco Alfaro Núñez. Contador
Sra. Laura Segura Muñoz. Auxiliar de Contabilidad
Bach. Karla Paniagua Varela. Tesorera

CONSIDERANDO:

-Que la Intendencia solicita se nombre una comisión para implementar el Sistema Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

-Que la Intendencia propone se nombre en la misma a los funcionarios:

Sr. Omar Fernández Villegas. Intendente
Lic. Ronny Montero Orozco. Administrador Tributario
Bach. Francisco Alfaro Núñez. Contador
Sra. Laura Segura Muñoz. Auxiliar de Contabilidad
Bach. Karla Paniagua Varela. Tesorera

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Nombrar la comisión para la implementación del Sistema Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) la cual estará formada por los funcionarios:

Sr. Omar Fernández Villegas. Intendente
Lic. Ronny Montero Orozco. Administrador Tributario
Bach. Francisco Alfaro Núñez. Contador
Sra. Laura Segura Muñoz. Auxiliar de Contabilidad
Bach. Karla Paniagua Varela. Tesorera

ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- b. Cinthya Rodríguez Quesada y otros.** SOLICITAN. Como gobierno local se tomen las medidas necesarias para gestionar ante conavi el arreglo de la ruta nacional 160 en el trayecto Paquera – Cóbano. Indica que en menos de un mes dos personas han muerto por las condiciones de la carretera y el arreglo de esta ruta es urgente.

OMAR. Yo hace días estoy detrás de este asunto, tal vez mi error es no haber documentado mis acciones porque todo lo hago vía teléfono, ya el día de ayer me contacte con uno de los directores del CONAVI y me dijo que se iba a encargar de que lo antes posible se iniciara las reparaciones ya que hace días están adjudicadas, creo que estas dos tragedias van a apresurar el asunto. Ahora en la tarde vi por mi casa una maquinaria que creo es de las empresas que contratan con CONAVI pero no pude hablar con ellos el día de mañana busco al encargado.

CONSIDERANDO:

.Que algunos vecinos preocupados por las tragedias ocurridas recientemente en la ruta 160 en el trayecto Paquera-Cóbano debido a las malas condiciones de la carretera, solicitan se gestione ante CONAVI la reparación de la misma.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Dar pase de este documento a la Intendencia y solicitarles lo antes posible gestionen ante CONAVI la reparación de la ruta 160 especialmente en el tramo Cóbano-Paquera”.
ACUERDO UNANIME

- c. Maricela Bustos. Secretaria Comité de Deportes y Recreación de Cóbano. ASUNTO.** Informe de Juego de Pólvora 24 de diciembre del 2012 en la plaza del centro. Se Conoce
- d. Maricela Bustos. Secretaria Comité de Deportes y Recreación de Cóbano. ASUNTO.** Informe de actividad de dos obras de teatro. 16 y 23 de Diciembre del 2012. Se conoce.
- e. Maricela Bustos. Secretaria Comité de Deportes y Recreación de Cóbano. ASUNTO.** Informe de actividad de conmemoración de fiesta del adulto mayor. 14 de Diciembre del 2012. Se conoce.
- f. Maricela Bustos. Secretaria Comité de Deportes y Recreación de Cóbano. ASUNTO.** Informe económico de ingresos y egresos del Estadio Municipal meses de noviembre y diciembre. Se conoce
- g. Mariela Céspedes Mora.** Secretaria Dpto. ZMT. Da pase de solicitud presentada por la señora Elizabeth Angulo Gatjens para el derrame de arboles de pochote en la propiedad en la cual posee derecho de ocupación. Se da pase al Dpto. de ZMT para que realicen inspección y hagan llegar a este concejo el respectivo informe que nos indique si es necesario y posible el derrame de estos árboles. SE DA PASE.
- h. Alcides Fernández Elizondo. Encargado de zmt.** Indica que con el fin de cumplir con algunos requisitos para la aprobación de las variables ambientales del plan regulador integral Mal País-Santa Teresa es necesario indicar a dicha secretaria los números de fax y la dirección exacta para recibir notificaciones y también indicarles que ya existen planes reguladores los cuales no cuentan con la respectiva viabilidad ambiental.

CONSIDERANDO:

-Que para poder cumplir con algunos requisitos para la aprobación de las variables ambientales del plan regulador integral Mal País-Santa Teresa se les debe indicar fax y dirección para notificaciones y la existencia de planes reguladores en el sector

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Informarle a la secretaria Técnica Ambiental SETENA, para la aprobación de las variables ambientales del Plan Regulador Mal País-Santa Teresa, lo siguiente:

-Para notificaciones: -Dirección exacta del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano: 150 metros oeste del Banco Nacional de Cóbano. Puntarenas.
-Nº de Fax. 2642 0613

-En el sector que comprende el plan Regulador Integral Mal País-Santa Teresa si existen los siguientes planes reguladores: Mal País, Punta Barrigona, Anexo Punta Barrigona, Playa Carmen sector sureste, Playa Carmen, Santa Teresa, Peñón de Ario, Cocal del Peñón, Playa Hermosa, Playa Hermosa Sector Norte y Manzanillo, los cuales no cuentan con la respectiva viabilidad ambiental.” ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- i. **Ing. Marcela González Vargas. Oficina Subregional Paquera. Instituto de Desarrollo Rural. OFICIO. OSPQ-016-2013.** Acuerdo de Junta Directiva artículo Nº 33 de la sesión Nº 001-2013 del día 07 de Enero del 2013, donde designan el lote 98 del Asentamiento La Península a favor de este Concejo, para que sea utilizado definitivamente como Salón comunal del Asentamiento(Los Mangos). Se conoce.
- j. **Ing. Marcela González Vargas. Oficina Subregional Paquera. Instituto de Desarrollo Rural. OFICIO. OSPQ-015-2013.** Acuerdo de Junta Directiva artículo Nº 34 de la sesión Nº 001-2013 del día 07 de Enero del 2013, donde designan el lote ST-6 del Asentamiento Santa Teresa a favor de este Concejo, para que sea utilizado definitivamente como Salón comunal del Asentamiento. Se conoce.
- k. **Ing. Uriel Juárez Baltodano. Secretario General a.i. SETENA. ASUNTO.** Respuesta a oficio CMDCS 339-2012 donde se solicita la suspensión del tramite respectivo del expediente Nº EAE-06-2011 Plan Regulador Costero del Distrito de Cóbano. SOLICITAN presenten las razones de fuerza mayor que presentaron para tal solicitud esto en aclaramiento del artículo 259, inciso 1, de la Ley General de Administración Pública. BUSCAR RESPUESTA.
- l. **Alcides Fernández. Encargado de Dpto. ZMT.** Remite Oficio AVP-1126-2012 del Ministerio de Hacienda correspondiente a 20 avalúos de la zmt del Distrito:

NOMBRE	# AVALUO	AREA	VALOR UNITARIO¢	BASE PARA EL CANON¢
Cascada del Mar Segunda Etapa B Cuarenta y Dos S.A.	169-2012	2.500,57	13.400,00	20 104.582,80
Cascada del Mar Segunda Etapa B Veintiséis S.A	151-2012	4.713,00	11.900,..	33.650.820,00
Cascada del Mar Segunda Etapa B Veinticinco S.A	170-2012	954,00	15.000,00	8.586.000,00
Cascada del Mar Segunda Etapa B veintidós S.A	156-2012	1.506,00	13.950,00	12.605.220,00
Cascada del Mar Segunda Etapa B Veintitres S.A	157-2012	3.195,00	12.900,00	24.739.300,00
Cascada del Mar Segunda Etapa B veinticuatro S.A	158-2012	4.398,00	11.400,00	30.082.320,00
Cascada del Mar Segunda Etapa B Veintiuno S.A	155-2012	7.129,00	12.800,00	54.750.12,00
Cascada del Mar Segunda Etapa B Diecisiete S.A	152-2012	1.282,00	18.700,00	14.384.040,00
Cascada del Mar Segunda Etapa B Diecinueve S.A	153-2012	4.000,00	16.900,00	40.560.000,00
Cascada del Mar Segunda Etapa B Veinte	154-2012	3.876,00	16.900,00	39.302.640,00

S.A				
Cascada del Mar Segunda Etapa B Veintisiete S.A	159-2012	2.034,00	12.550,00	15.316.020,00
Cascada del Mar Segunda Etapa B Treinta y Tres S.A	160-2012	3.598,00	6.900,00	14.895.720,00
Cascada del Mar Segunda Etapa B Treinta y Cuatro S.A	161-2012	5.168,00	6.900,00	21.395.520,00
La fuente del Pacifico S.A	162-2012	3.805,00	10.900,00	24.884.700,00
Cascada del Mar Segunda Etapa B Treinta y cinco S.A	163-2012	2.952,00	8.600,00	15.232.320,00
Cascada del Mar Segunda Etapa B Treinta y Uno S.A	164-2012	2.508,00	10.650,00	16.026.120,00
Cascada del Mar Segunda Etapa B Dieciseis S.A	165-2012	2.508,00	8.850,00	13.317.480,00
Cascada del Mar Segunda Etapa B Veintiocho S.A	166-2012	2.508,00	7.900,00	11.887.920,00
Cascada del Mar Segunda Etapa B Treinta y Seis S.A	167-2012	3.428,00	9.300,00	19.128.240,00
Cascada del Mar Segunda Etapa B Treinta y Dos S.A	168-2012	4.128,00	6250,00	15.480.000,00

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido pase del Depto. de ZMT donde remite oficio AVP-126-2012 del Ministerio de Hacienda correspondiente a avalúos de la zona marítimo terrestre en el sector de La Abuela del Distrito de Cóbano.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Aprobar los veinte avalúos realizados por la Administración Tributaria de Puntarenas en el sector de LA Abuela de Cóbano y solicitarle al Depto. de zmt lo comunique a los interesados”. ACUERDO UNANIME

- m. Lic. Maricel Rojas León. Auditora Interna.** Solicita audiencia para exponer el Informe AIM-01-2013 denominado Informe sobre los procedimientos aplicados en el área de Contabilidad”. Duracion una hora. Se le recibe el jueves 24 a las 5 p.m. Se confirma el próximo martes.
- n. Victoria E. Quiros y otros.** Solicitan la aplicación de la moratoria de 24 meses establecida por la Ley 7093 para la zona marítimo terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del estado. Así también indican que les gustaría establecer un mecanismo permanente de dialogo y de trabajo entre los representantes comunales mediante una comisión municipal.

CONSIDERANDO:

-Que algunos vecinos solicitan la aplicación de la moratoria de 24 meses que se establece en el Expediente N° 18.440 de la Ley de Protección a los Ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales

-Que esta Ley indica que por un plazo de veinticuatro meses se suspenderá el desalojo de personas, demolición de obras, suspensión de actividades y proyectos en la zona marítima terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del Estado.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “ Informarle a la señora Victoria Quiros Ramírez y otros vecinos que este Concejo en la sesión 45-12 del día 27 de noviembre solicito al Depto. de Zona Marítimo Terrestre la aplicación de esta Ley a todo la zona marítimo terrestre de nuestro distrito. Al ser este un mandato del Gobierno no consideramos necesario la formación de una comisión especial ya contamos con la comisión de zona marítimo terrestre y el departamento que se encargan de atender las situaciones que se presenten en esa franja de terreno”. ACUERDO UNANIME

- o. Marielos Marchena Hernández.** Secretaria del Concejo Municipal. Municipalidad de Puntarenas. Envía acuerdo de concejo que aprueba en todas sus partes el Oficio ALCM-104-2012, suscrito por la Asesora legal del Concejo. Lic. Noelia Solórzano Cedeño. Indica que en atención al pase donde se pone en conocimiento del oficio enviado por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera en el

cual solicita a esa municipalidad elaborar un convenio con los Concejos de distritos con base en la nueva ley de licores. Solicitan revisar el convenio. RECOMIENDA. Realizar el reglamento correspondiente para poder regular en cuanto a lo local el otorgamiento de las patentes de licores para las zonas donde existen los Concejos Municipales de Distrito ya que ellos por si solos no tienen competencia para otorgar dichas patentes. No es conveniente aprobar el convenio hasta tanto no se tenga debidamente delimitado el marco legal del reglamento bajo el cual se iniciarán los trabajos. SE CONOCE

- p. **Marielos Marchena Hernández.** Secretaria del Concejo Municipal. Municipalidad de Puntarenas. Remite acuerdo del Concejo que aprueba en todas sus partes oficio ALCM-107 2012 suscrito por la asesora legal de ese Concejo. En atención a pase donde se le pone en conocimiento del oficio del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano donde solicita a ese concejo iniciar con la declaración de la nulidad evidente y manifiesta de las patentes comerciales irregularmente otorgadas en contravención a la Ley de Zona Marítimo Terrestre de ese distrito. Agrega que deberán tomar acuerdo en donde se nombre órgano director del procedimiento administrativo para iniciar la investigación y poder declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta de la cual se viene hablando, así también deberá estipularse en el acuerdo que se realicen las coordinaciones correspondientes entre el órgano director que se nombre y el departamento de inspectores de patentes del Concejo municipal de distrito de Cóbano para poder desarrollar y llevar a cabo las inspecciones que corresponden para estos procedimientos. Acuerda el Concejo aprobar en todas sus partes la recomendación emitida y solicitan a la administración municipal que de los recursos que queden del asunto de la Península se busque un Profesional en Derecho para que resuelva este caso. **SE CONOCE** y da pase al Depto. Legal para que lo conozca y agregue al expediente.

- q. **Msc. Leonel Rosales Maroto. Director a.i. Urbanismo. Oficio PU-C-D-876-2012** Transcribe informe técnico elaborado por el Arq. Francisco Mora Protti funcionario de la unidad de visado y catastro y que esa dirección avala, con respecto a la recepción de una calle en Mal País, que dice:

“Esta Dirección considera que esa donación no persigue ni alcanza ningún fin público que beneficie a toda la comunidad puesto, puesto que de los documentos presentados hemos podido determinar que la aludida calle conduce en uno de sus extremos topa con una servidumbre de paso de ocho metros de ancho por lo tanto manifestamos que de nuestro análisis podemos afirmar que no compartimos la resolución municipal por no haber encontrado los motivos de verdadero; notorio y evidente interés público necesarios para tal finalidad.

Minor: ya existe un acuerdo de calle traspasada a la muni y con escritura.

CONSIDERANDO:

-Que el INVU ha emitido su criterio con respecto a la calle de Stefano Silvestre

-Que ya existe un acuerdo municipal al respecto que posiblemente haya que anular que generó una escritura

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: “Dar pase de este documento a la Asesora Legal a fin de que nos indique el proceso a seguir en este caso”. ACUERDO UNANIME

IV. MOCIONES

- a. Moción presentada por los Concejales Minor Jiménez, Romelia Vargas, Alba Rosa Gómez, Enio Valenzuela, Josué Villalobos Matamoros, Kattia Núñez Castro, Reina Gloria Cruz Jiménez, Ronny Rodríguez Villalobos

CONSIDERANDO:

-Que vivimos en un distrito completamente turístico, visitado por miles de turistas, tanto nacionales como de otras partes del mundo.

-Que poco a poco hemos visto como perdemos de nuestras comunidades, hombres y mujeres, debido a accidentes ocasionados por el mal estado de las vías, principalmente las rutas nacionales entre ellas la ruta 160.

-Que dentro de poco solo nos falta lamentar la vida o las vidas de niños y jóvenes en edades escolares y colegiales, tomando en cuenta que dentro de poco días vamos a tener miles de niños transitando por nuestras carreteras, debido al inicio del curso lectivo 2013.

-Que día con día vemos disminuido la afluencia de turistas a nuestros lugares de interés turístico, ecológico, deportivo, social y cultural, debido al pésimo estado de nuestras carreteras, principalmente las que por ley le corresponden al CONAVI.

-Que nuestro Concejo Municipal hace grandes esfuerzos para mantener en las mejores condiciones posibles las rutas que por ley le corresponden, no siendo así por parte del CONAVI, donde día con día vemos como los huecos o más bien los cráteres de sus carreteras cada vez son más la cantidad y la profundidad

MOCIONAMOS:

Para que se redacte un documento dirigido a las altas autoridades del CONAVI para que en el término de 10 días hables le brinden a este honorable concejo municipal una respuesta pronta y oportuna a la problemática de las vías Paquera-Cóbano, Cóbano-Montezuma y Cóbano-Bethel de Ario.

Solicitamos se dispense del trámite de comisión

CONSIDERANDO:

-Que se conoce moción de los concejales donde solicitan se le solicite al CONAVI la pronta intervención en Las rutas 160 en los tramos Paquera-Cóbano y Cóbano –Bethel y la ruta 624 Cóbano – Montezuma las cuales se encuentran en pésimas condiciones y en trayecto Cóbano–Paquera en el último mes se han dado dos accidentes donde hemos perdido a dos vecinos, estos producto de los grandes huecos en la carretera.

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: “Solicitarle al Director Ejecutivo y al Director de Conservación de Vías y Puentes ambos del CONAVI la pronta reparación de las rutas 160 y 624 antes de que tengamos que lamentar mas pérdidas humanas ya que el estado de las mismas es pésima y los huecos son casi cráteres, y recordarles que este es un distrito turístico y con estas condiciones de calles es imposible que los turistas quieran venir a la península lo que genera pérdidas al distrito y al gobierno”. ACUERDO UNANIME

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION

- a. **Alcides Fernández Elizondo.** Encargado de ZMT. Respuesta oficio CMDCS 348-2012, oficio MPD-ZMT 885-2012 DEL ICT donde solicita se le aclaren más aspectos sobre denuncia de instalación de 3 postes de alumbrado en zona pública en Playa Santa Teresa.

Asunto. Respuesta acuerdo **CMDCS 348-2012.**

- 1- Desde fecha julio 2012 mediante pase numero 050-2012 27 de julio 2012, se presento toda la documentación en la cual el Concejo Municipal de esa época autorizo la instalación de los postes para el alumbrado público de la playa.
- 2- Al ser el Concejo Municipal un **órgano colegiado**, todos sus acuerdos deben ser cumplidos máxime que ellos contaron con el apoyo de la comisión de la zona marítima terrestre el cual tenía la responsabilidad de revisar todos y cada uno de los documentos legales para recomendar la instalación de dichos postes, como lo fueron los estudios ambientales.
- 3- Que al mismo concejo hoy día le corresponde contestar si existen situaciones de peso para autorizar la colocación de los postes de iluminación de dicha playa, a la cual en un criterio personal se trata de la seguridad de las personas que caminan por la noche en dicho sector, y además se trata de un beneficio de orden publico debido a que las playas son públicas en todo sentido por lo cual se considera que el concejo municipal la ley le concede velar por el bienestar de todos y todas las personas que visitan dicho sitio.
- 4- Debo indicar que ningún departamento puede revocar ningún acuerdo del concejo la misma es potestad del señor intendente como se lo permite el código municipal, por lo tanto en ese momento le correspondía al anterior intendente presentar dicha revocatoria o veto a dicho acuerdo.
- 5- También se debe indicar que existen en la zona publica gran cantidad de lámparas de alumbrado público en las diferentes playas de nuestro distrito las cuales han sido colocadas por el Instituto Costarricense de Electricidad, también gran cantidad de postes de dicho alumbrado se han colocado en las zona públicas.
- 6- No le corresponde a este departamento indicar las razones que motivaron al concejo municipal de esa época la autorización de colocar los respectivos `postes y alumbrado de dicha playa debido a que en ningún momento se realizo consulta alguna sobre dicha situación recordemos que todo se tratado a nivel de Concejo como **ÓRGANO COLEGIADO**, competente el cual cuenta con la potestad de autorizar dicha iluminación buscando el bien público el cual es su fin principal.
- 7- Con relación a lo indicado en el artículo 22 de la ley 6043, el mismo indica sobre obras de infraestructura y construcción a lo cual los postes no forman parte de dicha categoría, ya que su fin el uso público y no significa ningún impedimento para el paso de los transeúntes, por dicha zona pública.

- b. **Alcides Fernández Elizondo.** Encargado de ZMT. Respuesta oficio CMDCS 002-2013 de la sesión ordinaria 01-13. Sobre OFICIO MPD-ZMT929-2012. ASUNTO Respuesta oficio CMDCS 311-2012 sobre denuncia de construcciones en Bosque Areyis S.A.

Asunto. Respuesta acuerdo **CMDCS 002-2013.**

Desde fecha 4 de setiembre del 2012 este departamento, se refirió a cada una de las consultas que por deber le correspondían contestar las razones por las cuales los señores representantes del ICT, indiquen que son escuetas

como escuetas son las preguntas que realizan dichos funcionarios, este departamento solo se limito a responder las consultas correspondientes

PRIMERO. En lo referente a este punto es competencia del departamento de construcciones, de lo cual es responsable el ingeniero a cargo del mismo, lo único que se encarga mi departamento es verificar que cuente con el respectivo permiso de construcción.

SEGUNDO. En lo referente al punto indicado por los señores del Instituto Costarricense de Turismo, los mismos se refieren a los requisitos al momento de obtener la respectiva concesión, a la cual debo aclarar que la misma fue otorgada por la municipalidad de Puntarenas y aprobada por dicho instituto, ignorando estos el requisito indicado por dichos señores el cual consiste en la presentación de un proyecto a desarrollas en la zona por lo cual este departamento desconoce la razón que motivo la exoneración de dicho requisito al momento de aprobar la concesión respectiva.

TERCERO. No es competencia de este departamento indicar si las obras que se ejecutaron en el sitio corresponden a las presentadas en los planos constructivos, debido que la competencia será sobre el profesional de ingeniería que responda a dicha pregunta.

CUARTA. En lo referente a la planta de tratamiento de agua la ley nunca indica que la misma debe de encontrarse en los terrenos de la zona marítima terrestre, razón por la cual el desarrollador puede instalar la mismo en otro sitio o contratar los servicios con un particular como el caso que la misma se localiza en una propiedad particular los cuales cuentan con un contrato con el propietario de una planta en funcionamiento, documentos que este concejo, tiene en su poder.

QUINTO. De acuerdo con documentos conocidos por este departamento, ya el concejo tomo un acuerdo sobre lo relacionado con los baños por lo cual está en manos de ustedes los procedimientos a seguir para la anulación de los respectivos permisos.

SEXTO. En relación con las demás construcciones, a que se refiere dicho informe creo que hace mención a las construcciones que existían al momento de otorgar la respectiva concesión por parte de la municipalidad de Puntarenas la cual fue aprobada por dicho instituto, razón demás indicar no sabemos lo que motivo la aprobación de la misma a pesar de existir un dictamen por parte de la procuraduría desde el año 1997, C-230-97, el cual en sus párrafos es muy clara en indicar los procesos a seguir para otorgar una concesión con construcciones, y se desconoce el porqué no se aplico dicha disposición, debo aclarar que la consulta fue realizada por el Gerente del INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO.

SETIMO. Relación a este punto debo aclarar que es claro el informe que se debe solicitar al Ministerio de Salud.

Por lo cual es competencia del Conejo Municipal como órgano colegiado y mayor jerarca de este municipio solicitar se cumplan con todos los requisitos establecidos en la ley 6043, sobre lo referido a las obras realizadas en la concesión de la sociedad Bosque Arelys S.A.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido informe emitido por el encargado del Depto. de Zona Maritimo Terrestre sobre las consultas realizadas por el ICT con respecto a Bosque Areyis S.A. OFICIO MPD-ZMT929-2012 DEL ICT

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: Enviar copia de este informe al ICT y solicitarle al Ministerio de Salud, area de salud peninsular un informe de la condición de la planta de tratamiento de aguas negras de Bosque Areyis S.A. (Pizzerria Playa Carmen). ACUERDO UNANIME

PENDIENTE INFORME DE INGENIERIA

C. DPTO ZMT. INFORME BELLARIT S.A. RICHARD SOMMER

Asunto. Respuesta acuerdo **CMDCS 342-2013.**

En relación con la consulta realizada por el señor José Alberto León Elizondo, y Avrahan Tal, sobre la situación de la concesión de La sociedad denominada Bellarit. S.A.

Primero. Con relación al tanque séptico que indican los señores, el ingeniero municipal la abogada y mi persona realizamos una inspección en el sitio el día once de enero del año en curso, para lo cual el ingeniero se referirá a todos

y cada uno de los retiros existente de las construcciones de dicha sociedad, efectivamente existe un tanque séptico en el sitio.

Segundo. Efectivamente no existe planta de tratamiento de agua en el sitio.

Tercero. El retiro del techo al ser de aproximadamente siete metros de alto es difícil indicarlo, pero el ingeniero quien es la persona indicada deberá de referirse al mismo.

Cuarto. Efectivamente desde fechas anteriores este departamento solicito a este órgano colegiado se realizaran las inspecciones por parte de la comisión de la ley 6043, para buscar una solución a una cerca de amapolas y piñuelas que existe ubicados en la zona pública, y a la a fecha no se a generado por parte de dicho concejo solución a dicha situación, por lo cual será dicho concejo quien indique el proceso a seguir, con el fin de poder corregir dicha anomalía, que efectivamente como lo indica el accionante existe.

Quinto. Con respecto a este tema existe la acera como lo indica el administrado, el ingeniero dará los pormenores de los mismos en cuanto a retiros.

Sexto. En lo referente a la ley 7600 le corresponde al ministerio de salud exigir este requisito de ley desconocemos el motivo por el cual no se ha exigido el mismo, para otorgarle el respectivo permiso de funcionamiento.

Sétimo.. Si las instalaciones la persona considera pertinente la misma la puede realizar por otro sitio, sin que ello signifique alguna situación ilegal para la realización de dicha actividad, debo indicar que dicha concesión cuenta con calle, tal y como se puede constatar en el plano que se adjunta.

Por lo tanto debo hacer de su conocimiento que las construcciones, que motivaron esta situación ya existían cuando este concejo municipal aprobó la respectiva concesión situación por igual por parte del Instituto Costarricense de Turismo, y las mismas se reflejan en el respectivo plano de la propiedad, ahora bien es al concejo que le corresponde indicar los procesos a seguir para normalizar la situación existente.

d. Dpto. Legal. Lic. Francil Herrera Araya. Asesora Legal. Respuesta a oficio CMDCS 342-2012 de la sesión ordinaria 46-12 donde el señor José Alberto León representante de Bosque Areyis S.A. ha presentado denuncia sobre incumplimientos a la ley en la concesión del señor Richard Sommer donde funciona el establecimiento comercial Hotel Casa Azul y en la misma dirección la del señor Avraham Tal. Indica que el documento presentado por el señor León representante de Bosque Areyis S.A. no podrá ser tramitado por este Concejo hasta tanto el señor León presente una nueva gestión ya que esta no cuenta con la firma del señor León y viene dirigida a la Intendencia pero si cuenta con la firma del señor Lic. Marvin Díaz Briseño carnet incorporado 5018 sin el respectivo timbre del Colegio de Abogados. Informa que procederá a interponer denuncia en el Colegio de Abogados. Da respuesta a los cuestionamientos realizados por el Sr. Tal. **ADJUNTAR TODO EL DOCUMENTO**

c. Omar Fernández. Intendente. Envían informe solicitado en la sesión ordinaria 46-12 sobre denuncia interpuesta por el señor José Alberto León Elizondo. Adjunta copia de los informes realizados por los diferentes departamentos, el anteriormente conocido de legal, y de ZMT y de INGENIERIA que adjunto:

Dpto. de Ingeniería. Ing. Jeffrey Ramírez

En respuesta al oficio CMDCS 342-2012, rindo el siguiente informe:

Según inspección realizada el día 11 de Enero del año en curso, al proyecto de "BELLARITT S.A." en Playa Carmen, en compañía de Francil Herrera, Asesora Legal; Andres Acuña, Zona Marítimo Terrestre y el señor Alcides Fernandez encargado del departamento de Zona Marítimo Terrestre, se pudo constatar lo siguiente:

De conformidad con el Plan Regulador de Playa Carmen, aprobado por la Municipalidad de Puntarenas en sesión Nº 359, articulo III, inciso d. del 1 de abril del 2001, publicado en la gaceta Nº 176 del 18 de septiembre del 2002, el uso principal de suelo del terreno en cuestión es el de **Zona de Alojamiento Turístico**, permitiéndose en consecuencia la construcción de hoteles, moteles, cabinas, restaurantes, bares discotecas, áreas de deporte, áreas de recreación pasivas, piscinas, tiendas de souvenir, gimnasio, agencias de viajes, alquiler de artículos deportivos, agencias de alquiler de autos, cafeterías, salas de espectáculos y demás servicios conexos a la actividad de hospedaje. En razón de lo anterior debemos entender que es legítimo permitir la construcción de los locales cuestionados, toda vez que son usos permitidos y actividades permitidas según el citado plan regulador.

No se logra observar el tanque séptico en su totalidad, lo que observan son las tapas del mismo las cuales están a 4,60 metros de distancia desde el centro de las tapas hasta la cerca que sirve como límite de la propiedad.

En efecto, la propiedad no cuenta con alguna planta de tratamiento, en lugar opera un tanque séptico, según el concesionario estas obras fueron realizadas antes del otorgamiento de la concesión. Cabe indicar que la representada por el señor Sommer, se encuentra tramitando ante este departamento una Planta de Tratamiento y se está a la espera de la aprobación por parte de la SETENA para completar los trámites correspondientes.

Los retiros de la construcción existe contiguo a la propiedad de Bosque Areyis S.A. son los siguientes: 4,80 metros desde la cerca existente hasta la parte posterior de la construcción y 4,55 metros desde la cerca hasta la parte frontal de la construcción (se toma como frente de la construcción a la parte que da al frente de la playa). No omito indicar que el retiro de la acera que se encuentra en la parte lateral de la construcción se encuentra a 2,70 metros desde la cerca existente hasta la acera.

Con respecto al retiro frente a la playa, se observa que las plantas de amapola y algunas piñuelas sembradas en la propiedad, se encuentran a 2 metros aproximadamente, fuera del límite de la propiedad, ósea, en Zona Pública.

Como se indica en el punto c.), el retiro de la acera que bordea la construcción es de 2,70 metros. Esta acera también es parte de lo construido antes de la adjudicación de la concesión.

Con respecto al punto f. de la denuncia interpuesta por el señor León Elizondo, debo indicar que es el Ministerio de Salud, el órgano competente para estos casos. Además, cabe mencionar que según nuestros registros, el concesionario tiene permiso de construcción N° 030-2011, para construir una cabina ajustada a la ley 7600.

A pesar que la propiedad colinda con calle pública, esta no cuenta con acceso frente a calle pública, su acceso es por propiedad privada del mismo concesionario o por Zona Pública (La Playa). Esta situación debe de ser corregida por el concesionario ya que toda concesión debe tener acceso por calle pública y no por propiedad privada.

Debo indicar que las construcciones existentes en dicha propiedad, exceptuado la cabina adaptada para discapacitados con permiso de construcción N° 030/2011, fueron construidas antes del otorgamiento de la concesión y aceptadas para el otorgamiento de dicha concesión por parte de Consejo Municipal y el Instituto Costarricense de Turismo, según consta en documentos que se adjuntan, los cuales corresponden a los folios N° 033, 034 053, 054, 063, 064, 065, 066, 067, 069, 070, 071,

De esta forma dejo rendido el informe solicitado y quedo a su orden para lo que usted estime necesario.

MINOR: se debe tomar una decisión no podemos seguir así, yo el jueves voy a hablar con Alcides a ver que me aconseja.

VI. INFORME DE LA INTENDENCIA

Se dispensa

VII ASUNTOS VARIOS

KATTIA. Quiero saber que paso con los reglamentos y las capacitaciones de los inspectores. El presidente le informa que Ronny le dijo que esta semana se vuelven a publicar los reglamentos y la capacitación posiblemente es en San Ramón pero no conozco la fecha. Una vez publicados tienen

REINA GLORIA.

- a. Estaba pensando un poco en las personas caídas verdad y lamentablemente hasta que las personas caigan busquemos soluciones, como parte del Concejo y la municipalidad yo creo si no le corresponde acá esos caminos, así como lo están haciendo ahorita, de parte del Intendente que afirmaba que está moviendo esfuerzos para lograrlo yo creo que se pudo haber hecho mucho antes y tal vez esto no hubiera ocurrido, porque no solo esto es lo que está sucediendo yo he manifestado también la tala de árboles y nadie pone mano, hay destrucción de animales y aquí nadie interviene, yo pienso que una buena política de una Municipalidad es unirse con el otro Intendente de la otra Municipalidad y unir esfuerzos en lo que es caminos en lo que es esos cerros que nos traen el agua a nosotros y están despoblados. El tribunal ambiental vino vio la zona pero hasta ahí quedó. Yo pienso que debe estar coordinándose ese camino que nos corresponde a nosotros. Todo el mundo ahorita está detrás de buscar soluciones, pero qué pensarán las familias de ellos, si estaríamos nosotros puestos en los zapatos de ellos, pienso que es de reflexionar y no de estar buscando costos. Igual está pasando con los puentes del distrito ahí están las piedras muertas pasan le dan una revolcadita a aquello como la otra vez que parecía que le echaron un poco de barro, ahora se volvieron a meter escarbaron otro poco y ahí quedo, aunque yo me siento muy decepcionada de la actitud de aquí de la misma administración, porque había dinero para construir el puente y el puente siguió siempre igual, los caminos unos se arreglan bien y otros están fatales, siempre huecos y yo pienso que hay que unir esfuerzos y luchar, yo se que se está luchando y se han hecho cosas pero tal vez un poco más en lo que es carreteras porque los taxistas lo ven y lo necesitan y por eso se quejan pero las personas que viajan como el comentario de ahorita eso es culpa del gobierno y de la municipalidad de aquí, montones de gente lo afirman y desgraciadamente nosotros estamos ahí también, porque por allá hubo un accidente una vez se fueron en un hueco y cerca de nosotros también más de una persona se ha caído, y esos huecos están ahí, pienso que es seguir luchando, eso por una parte y lo otro es que revisé el acta y en la sesión anterior que yo estuve yo fui agredida por la compañera concejal con irrespeto y en ninguna parte de ahí viene nada, entonces yo consulte con un abogado y es un hecho que esas situaciones no se tienen que dar acá porque yo cuando digo algo se lo digo a la persona y no con el irrespeto como se hizo aquí. Y yo quiero sentar un precedente ahorita solamente lo estoy externando pero lo voy a hacer de forma escrita donde esta compañera se tenga que retractar de lo que dijo porque yo

pienso que aquí venimos y hablamos y decimos las cosas las cosas y las exponemos acá, pero no estamos en una cancha de futbol para venir a decir me tiene harta como me lo afirmo tres veces, yo creo que agarró las cosas personal porque si yo le debo algo yo se lo pago, pero es el Concejo y es democrático, aquí todos hablamos todos exponemos las cosas somos una familia y yo no tengo porque venir a decirle a ella de que yo le tengo que aprobar lo que ella conoció podemos hablarlo podemos negociarlo pero que me tiene harta porque yo estaba negativa, yo no tengo que aprobarle a Romelia absolutamente nada, yo tengo mi criterio propio de aprobar o desaprobar y aquí nadie me impone las cosas a mí, si han habido cosas muy malas y yo las externé, porque ustedes bien saben que dicen que las dadas se denuncian y aquí en ese espacio aquí hubo eso, que lo hablo con ustedes porque somos una familia tengo derecho a decirlo y honestamente lo hago, pero que si yo tengo que hacerlo ya afuera con un abogado yo lo hago, ¿por qué?, porque eso hay que pararlo y sucede que seguimos así, yo no voy a tolerar eso mas ¿por qué? Porque la gente dice que en la cancha de futbol así grita, así se pelea, pero esto no es una cancha de futbol aquí podemos hablar democráticamente y todo cuanto se diga debe quedar en actas, entonces lo que no me parece lo quitamos y no es así, ni lo que yo dije ni lo que ella dijo apareció en actas y yo creo que si es un Concejo que está actuando ahí tiene que estar no se omiten esas cosas y espero que de parte del Intendente tampoco nunca ofrezca un regalo a nadie o que se pongan de acuerdo para aprobar cosas, porque también lo hicieron con mi persona y no lo acepté. Y este, ojala que nos sirva a todos para que reflexionemos y si salió de ahí es porque consulté con un abogado no es así que usted le tenga que decir a otro haga las cosas porque nosotros somos libres y estamos en un proceso democrático no venimos a imponer las cosas gritos, yo no tengo porque, si la persona esta estresada venga a desestresarse acá, tengo muchos más problema yo y digo las cosas tal vez este si he ofendido a alguno le pido disculpas por eso también le he dicho a la Intendencia amárrese la faja y amarrarse la faja que es con estos asuntos precisamente, de luchar todos y buscar soluciones para el distrito, yo no estoy trabajando para la compañera Romelia estoy trabajando para un Concejo y si yo quiero yo apruebo una cosa porque me pareció esto así o no me pareció pero no porque ella me diga que tengo que aprobarlo, porque yo creo que esta acostumbradita que todo el tiempo lo que ella diga se lo tienen que dar o hacer y así lo manifiesta gente del pueblo y entonces yo pienso que hay que tener un poquito más de cuidado porque eso es una agresión verbal y si ella no tiene conocimiento yo pienso que con otro documento que voy a presentar escrito se va a tener que retractarse aquí mismo eso es todo estoy muy molesta y dios es el que hace justicia también.

MINOR

Les dije lo de un proyecto con el mar para presentar al embajador de Japón, que lo va a traer a la Península la Muni de Puntarenas. Jicaral va a presentar lo de las camaroneras y Paquera lo de las salinas pero yo no sé que presentar, quiero opiniones, solo que no conocemos el monto para el proyecto. A mí lo que se me vino a la mente fue la problemática de los pescadores de Mal País. Voy a consultar si califica lo del muelle de Mal País

- b. Pregunta a la Concejal Reina Gloria si en la última sesión que ella vino cuando hizo algún comentario, cuando ya todos casi se habían ido y solo quedaban José, Enio, Rodríguez y él, si él le hizo algún comentario, le contesto algo. Enio indica que él no y Ronny agrega que él iba saliendo La señora Cruz indica que no que solo lo escuchó decir que aquí no se venía pelear

OMAR:

- c. En Santa Teresa hubo un accidente de una chica alemana la cual perdió un brazo debido a que no se le dio una pronta atención a raíz de eso hoy me visito el embajador de Alemania. Yo con CONAVI estoy gestionando hace días desde el año pasado para la reparación de esa ruta.

ENIO

- d. Con respecto a lo del embajador de Japón se puede hacer una feria con los estudiantes ellos son muy creativos y tienen buenas ideas, pienso que un pequeño parque marino sería muy interesante. Pueden surgir buenas ideas
- e. Por qué será que las carreteras de Costa Rica tienen una duración como de 10 años, no hacen buenos trabajos

MINOR:

- f. Esa idea es genial la del parque

ALBA ROSA

- g. Este proyecto debe ser mediante una institución cuanto tiempo hay, como debe ser? La idea del parque es bonita y da beneficio a la comunidad

MOMO

- h. Se sabe presupuesto? Porque el parque es una muy buena idea

MINOR:

- i. Pienso que debe ser a mediano plazo

REINA GLORIA

- j. En la reserva se puede montar un buen proyecto no tienen lanchas rápidas para protección, ni suficientes guardas.

RONNY

- k. Ellos si tienen lanchas lo que no tienen son capitanes o personal con capacidad para manejarlas

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con treinta y cinco minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente

*****U.L.*****